

Mensaje en el evento de toma de protesta como rector del Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora, CRESON

Dr. Luis Ernesto Flores Fontes
Rector

10 de diciembre de 2021

Buenos días. Saludo con gusto a las personas que nos acompañan de manera presencial y a quienes lo hacen de manera virtual a través de la plataforma de CRESON, en esta nueva realidad híbrida que ya es parte de nuestra vida cotidiana.

Agradezco especialmente al Secretario de Educación y Cultura, Dr. Aarón Grageda Bustamante, haber sido el conducto institucional para hacer realidad, en este acto protocolario, la toma de protesta de un servidor como rector del Centro Regional de Formación Profesional Docente, CRESON.

Expreso mi agradecimiento al gobernador del estado, Dr. Alfonso Durazo Montaña, por su confianza, y reitero mi compromiso de atender esta responsabilidad con total dedicación profesional y académica y con un enfoque integral, humanista y orientado a resultados.

Agradezco de igual manera al rector saliente, maestro Francisco Zepeda Ruiz, y al personal directivo, docente, administrativo y de servicios de la unidad central y en las unidades académicas, que participan en este acto protocolario.

Quiero destacar que en las dos ocasiones que me tocó visitar CRESON, durante el proceso de transición de agosto-septiembre, hubo total apertura y disponibilidad por parte del personal directivo para compartir la información que les fue requerida. Y esta información, hay que decirlo, fue pertinente y de buena calidad.

La Ley General de Educación Superior, publicada el 20 de abril de 2021, ha abierto un nuevo escenario de oportunidades para las escuelas normales y las instituciones de formación docente del país, como es el caso de las UPNs.

CRESON tiene el reto de aprovechar ese escenario para ponerse al día en lo que compete al marco institucional, que está dando forma a la nueva política pública en materia educativa. Estoy seguro que nuestra institución tiene todo el



potencial para ser una institución modelo y punta de lanza, no solo en el estado de Sonora, sino en la región noroeste del país, en la atención de los temas educativos que le competen como institución de educación superior.

Los artículos del 31 al 35 de esa Ley, serán nuestra guía y referencia normativa fundamental en este compromiso que hoy asumimos. Ahí se indican, a grandes rasgos, el rumbo a seguir y las tareas por hacer a nuestra institución. La Ley General de Educación Superior nos indica, tanto a las escuelas normales como a las instituciones de formación docente, tres objetivos principales:

Primero: “Formar de manera integral profesionales de la educación básica y media superior, en los niveles de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, comprometidos con su comunidad y con responsabilidad social para contribuir a la construcción y desarrollo de una sociedad justa, inclusiva y democrática”. (LGES, Art. 31, Fracc. I).

Segundo: “Contribuir al fortalecimiento y la mejora continua de la educación básica y media superior para lograr la inclusión, equidad y excelencia educativa”. (LGES, Art. 31, Fracc. II).

Tercero: “Desarrollar actividades de investigación, de extensión y de capacitación en las áreas propias de su especialidad, estableciendo procedimientos de coordinación y vinculación con otras instituciones u organismos...”. (LGES, Art. 31, Fracc. III).

Esos tres objetivos fundamentales que mandata la Ley coinciden -palabras más, palabras menos- con los siete objetivos que tiene establecidos CRESON desde 2017, en su Decreto de creación. Es, por decir lo menos, una oportuna y adecuada coincidencia.

Sin embargo, en toda política pública suele haber un gran trecho por caminar entre el diseño y la implementación, entre las intenciones y los hechos. Y si ese trecho no se camina con acciones claras, sistemáticas, orientadas a resultados medibles, las mejores políticas pueden quedar en un listado de buenas intenciones.

En esta primera fase de mi responsabilidad como rector, y atendiendo a lo que señala la LGES en su artículo 33, Fracc. II, de “Fomentar que las escuelas normales y las instituciones de formación docente realicen procesos de

planeación participativa y democrática”, y a lo que señala el Decreto de creación en su Art. 13, Fracc. I, propongo abrir el diálogo participativo con la comunidad educativa de CRESON a través de una “Hoja de ruta”. El objetivo de este documento inicial, que les compartiremos próximamente, es dar los primeros pasos para la elaboración del Programa Institucional de Desarrollo (PID 2022-2027), que será el documento rector que orientará el quehacer de CRESON en los próximos años.

La Hoja de ruta se basa en cinco ideas eje, que comentaré brevemente:

1. *Dar continuidad a buenos proyectos y prácticas institucionales.* La intención es atender los retos y oportunidades planteados por CRESON en los documentos de Entrega Recepción (E-R) y retomar las buenas prácticas institucionales.

2. *Diagnóstico institucional para la toma de decisiones.* La idea es realizar un diagnóstico institucional que tome en cuenta la realidad actual de la administración central, la situación de las unidades académicas y las demandas de las y los docentes, las y los alumnos, las y los trabajadores acorde a los objetivos establecidos por el Decreto de Creación y el Reglamento Interior.

3). *Armonización normativa para el nuevo modelo institucional.* Con esta idea eje se pretende armonizar la normatividad de CRESON y adecuar su estructura institucional, para convertirla en una institución modelo en la implementación de la Ley General de Educación Superior y la normatividad que le es aplicable. Asimismo, revisar que se encuentre de acuerdo a los derechos humanos, considerando la perspectiva de género, grupos vulnerables como las mujeres, población en condiciones de pobreza y la diversidad cultural.

4). *Fortalecer y ampliar las tareas de docencia, investigación y vinculación.* La cuarta idea busca fortalecer la oferta docente en licenciatura y posgrado y ampliar la oferta de formación, capacitación y actualización, tomando en cuenta las necesidades planteadas por las y los docentes y lo que establezca el Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización (LRMMC, Art. 14), el CONACES (LGES, Arts. 52 y 53) y la COEPES (LGES Art. 54). Además de dar nuevo impulso a las actividades de investigación, vinculación y difusión de CRESON.



5) *Impulsar una educación integral para la transformación social, a través del PID 2020-2027.* La quinta idea eje se concentra en planear escenarios de corto, mediano y largo plazo, para coadyuvar al objetivo de lograr el desarrollo humano integral del educando e “impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la sociedad” (LGE, Art. 11); es decir, a una “pedagogía de la esperanza” (Freire, 1992) y a una “educación para otro mundo posible” (De Sousa, 2019 y 2021).

Con lo anterior pondremos las bases para dar respuesta, de manera conjunta, a las tres preguntas fundamentales de una planeación participativa: 1) dónde estamos; 2) a dónde queremos ir; y 3) cómo lo vamos a hacer.

Termino con una cita de Paulo Freire, el pedagogo latinoamericano cuyo centenario recién celebramos. Dice Freire, en su libro la *Pedagogía de la esperanza*: “No entiendo la existencia humana y la necesaria lucha por mejorarla, sin la esperanza y sin el sueño. La esperanza es una necesidad ontológica”. Sin embargo, agrega Freire, “la esperanza es necesaria, pero no suficiente”. “Pensar que la esperanza sola transforma el mundo [es] actuar movido por la ingenuidad [y] es un modo excelente de caer en la desesperanza, el pesimismo, el fatalismo”. Por ello, concluye Freire, para transformar la realidad, “la esperanza necesita anclarse en la práctica”. Muchas gracias.